

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 26 de febrero de 2018

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO N°2722_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARCELA BEATRIZ CORTES MOYA, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 27 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernytitu Cortes Comez
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION PINANZAS

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

opreso por: mariamela rubina mulloz-26/02/2018-12:55:25

